

5.<sup>a</sup> Se dará opción al adjudicatario a traspasar a tercera persona el presente contrato, garantizando el adjudicatario el cumplimiento del mismo; previamente someterán a la aprobación del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas nombre, datos de la razón social y condiciones de traspaso para su aprobación o denegación.

6.<sup>a</sup> El adjudicatario podrá recibir la leche producida en «El Encin» siempre que ambas partes lleguen a un acuerdo sobre el precio de la misma.

7.<sup>a</sup> A «El Encin» se le reconoce el derecho de retirar diariamente hasta 50 litros de leche pasteurizada sin pago alguno por gastos de pasteurización y enfriamiento.

8.<sup>a</sup> El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, en cumplimiento de la misión que tiene encomendada, podrá, en todo momento, intervenir en el proceso de industrialización de la leche en sus aspectos técnicos y económicos, designando al efecto los Interventores precisos, y podrá también realizar cuantos trabajos de investigación necesite para sus fines, quedando obligado el adjudicatario a dar las facilidades requeridas y a proporcionar cuantos datos de cualquier carácter le sean solicitados.

9.<sup>a</sup> En concepto de fianza, para responder del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al adjudicatario, éste depositará en metálico en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas la cantidad de 120.000 ptas., equivalente a dos trimestres normales de renta mínima.

10. El plazo para la presentación de pliegos será de diez días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Dado el carácter paraestatal del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el presente convenio tiene carácter administrativo, y cuantas cuestiones puedan surgir de su cumplimiento, interpretación, ejecución y rescisión, corresponderán a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura, y habrán de regirse por las normas que regulan la contratación administrativa.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., L. Escrivá de Romani. 5.195-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las instalaciones mecánico-sanitarias en las naves de lanar y cerda del Matadero municipal de esta ciudad.*

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las instalaciones mecánico-sanitarias en las naves de lanar y cerda del Matadero Municipal de esta ciudad, bajo el tipo de 876.187,20 pesetas a la baja y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

El período de garantía será de doce meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses, de conformidad con el pliego de condiciones facultativas, verificándose el pago con cargo: 265.900 pesetas al presupuesto ordinario actual y el resto con cargo al próximo presupuesto ordinario del año 1965, y previos los trámites establecidos en las vigentes disposiciones y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que rigen en el presente concurso-subasta.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 17.600 pesetas, siendo la definitiva de 35.200 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones mediante dos pliegos cerrados. Uno de ellos se subtitulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija el cumplimiento del proyecto a ejecutar según las condiciones facultativas, con los pertinentes documentos acreditativos.

El segundo pliego se subtitulará «Oferta económica» e incluirá la proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará

a concretar el tipo económico de la postura, para la ejecución de las instalaciones a que se refiere este concurso-subasta.

Para tomar parte en el presente concurso-subasta es preciso acompañar en el pliego de «Referencias» el documento que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas, en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

El presente concurso-subasta se celebrará con todas las formalidades que determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación antes mencionado, teniendo lugar en esta Casa Capitular, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al plazo señalado para la presentación de las proposiciones.

### Modelo de proposición

Don ..... profesión ..... estado ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta en todas sus partes, y que han de regir en el concurso-subasta, para la adjudicación de las instalaciones mecánico-sanitarias para las naves de lanar y cerda del Matadero Municipal de Castellón de la Plana; se comprometo a tomar a su cargo las referidas instalaciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), que percibirá en la forma prevista en los expresados pliegos de condiciones, los cuales se comprometo a cumplirlos íntegramente.

(Fecha y firma del licitador.)

Castellón de la Plana, 24 de agosto de 1964.—El Alcalde accidental.—5.148-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Fusión de las entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.»; «La Equitativa Ibérica, S. A.»; «Policlínica Manresana, S. A.» y «Gremial Médico-Quirúrgica, S. A.»*

Se pone en conocimiento de los asegurados de las entidades «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (Intesa); «La Equitativa Ibérica, S. A.»; «Policlínica Manresana, S. A.» y «Gremial Médico-Quirúrgica, S. A.», las dos primeras con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, número 77, y las dos últimas con domicilio en Manresa, plaza Gispert, número 4, que ha sido acordada la fusión por absorción de las tres últimas entidades por la primeramente citada, por lo que todos los que se consideren perjudicados por este acuerdo podrán comunicarlo por escrito a esta Dirección General de Seguros, calle de Serrano, número 69, Madrid, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente aviso.

Madrid, 7 de agosto de 1964.—El Director general.

### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

Habiendo sufrido extravío las facturas y cupones que a continuación se detallan:

Presentadas por el Banco Hispano Americano:

Factura número 52 de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1951, vencimiento 1 de octubre de 1961, cupón número 40, serie A número 128086 y serie B número 27523.

Factura número 26 de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento 15 de noviembre de 1961, cupón número 40, serie C número 162467.

Presentada por doña María Angustias Martínez Martínez:

Factura número 7 de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950, vencimiento 1 de julio de 1960, cupón número 21, serie A número 290791 y serie C número 144432.

Presentadas por doña María Paz Abad Ramorino:

Factura número 55 de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1951, vencimiento de 1 de octubre de 1961, cupón número 40, serie A número 0265480 y serie B número 0054420.

Factura número 27 de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento de 15 de noviembre de 1961, cupón número 40, serie A, números 1584158/9, 1589311/3, 1598711/2, 1611875/8 y 2248575, serie B números 0580658 y 0598572, serie C número 0448249.

Se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en la Intervención de esta Delegación de Hacienda, Negociado de Deuda Pública, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Granada, 22 de julio de 1964.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.855-E.

#### VALENCIA

##### Clases pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pagos:

**Índice número 82**

Angustias Villegas Vicente.—M. Militar. Traslado.  
Mariano Alonso del Hoyo.—Retirados. Cruces.  
Benito Castelló Ibáñez.—Retirados. Cruces.  
Gabriel Pons Pedro.—Retirados. Cruces.  
José Parra Jiménez.—Retirados. Cruces.

**Índice número 83**

Encarnación González Boada. M. Militar.  
Pedro Serrano Montero.—Retirados. Cruces.  
Alfonso Pelecha Roch.—Retirados. Cruces.  
Félix Moreno Ruiz.—Retirados. Cruces.

**Índice número 84**

Vicenta María Escrivá Cots.—Jubilados.  
Ana López Sánchez.—M. Militar.  
María Tortajada Navarro.—M. Militar.  
Francisco Rodríguez Almendro.—M. Militar.  
Consuelo Valles Ruiz.—M. Militar.

**Índice número 85**

Huérfanas Morales Meneses.—M. Civil.  
María Auxilio García Monedeu.—M. Civil.  
Abelardo Palanca Pons.—Jubilados. Cruz.  
María delos Desamparados Páez Fijal.—Jubilados. Cruz.  
Carmen Comes Silvestre.—M. Militar.  
Asterio Merchero Rodríguez.—Retirados. Cruz.  
Francisco Garridos González.—Retirados. Cruz.  
Eulogio Martínez Salvador.—Retirados. Cruz.  
Anastasio Viñe Moneu.—Retirados. Cruz.

**Índice número 86**

Lorenzo Santaolara Gómez.—Retirados.  
Guillermo aMestro Vecino.—Retirados.  
Narciso Otero Bello.—Retirados.  
Luciano Liebana Cazalla.—Retirados.  
Antonio Vázquez López.—Retirados.  
Francisco León Blanco.—Retirados.  
Santos Aso Rasal.—Retirados.

**Índice número 87**

Amalia Ferrer Font.—M. Civil.  
Carmen Vila Mogort.—Of. Dote.  
Valencia, 19 de agosto de 1964.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—6.346-E.

**ZARAGOZA**

**Administración de Rentas Públicas**

**Rendimientos Trabajo Personal**

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a los Profesionales y Años que a continuación se detallan, practiqué liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Relación que se cita*

Año	Contribuyente	Domicilio	Base	Cuota	Deducciones	Cuota líquida
1959	Galo Jesús Tello Sainz .....	Zaragoza .....	32.500	1.345,50	441,40	904,10
1960	Manuel Pelayo Marraco .....	Costa, 9 .....	110.000	7.080,—	3.482,—	3.598,—
1960	José María Moreno Rubio .....	Casetas .....	50.000	2.475,—	715,—	1.760,—
1960	Vicente de Val Lucía .....	Utebo .....	80.000	4.356,—	903,—	3.453,—
1960	Santiago Santamaría Villén .....	Luceni .....	50.000	2.475,—	706,60	1.768,35
1960	Severino Bastido Arraiza .....	San Mateo Gállego.	45.000	1.967,63	579,20	1.388,42
1960	José Maestre Cendoya .....	Cetina .....	45.000	1.967,62	600,—	1.367,62
1960	Félix Repollés de Zayas .....	Zuera .....	40.000	2.740,80	1.749,—	991,80
1960	Juan Ignacio Herráiz B. ....	Escatrón .....	40.000	1.749,—	272,—	1.477,—
1960	Germán Loperena Escobar .....	Remolinos .....	40.000	1.749,—	461,24	887,50
1960	Benita Martínez de Llago .....	Sofuentes .....	40.000	1.749,—	646,20	1.102,80
1960	Juan Lapuente Berberena .....	La Muela .....	40.000	1.749,—	645,20	1.203,80
1962	Administración de Fincas .....	San Juan de la Cruz .....	18.300	300,—	—	300,—

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de 5 días hábiles a contar de, siguiente al de la publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo, ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración de Rentas, en igual plazo (Reglas 24 y 25 de la Instrucción 27-1-1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía de apremio se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 11 de junio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—4.819-E.

**Juzgado de Delitos Monetarios**

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 72/1963, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.290 y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.290.

En la villa de Madrid a 22 de mayo de 1964. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número 72 del año 1963, seguido contra ..... y Manuel García Gómez, cuyas demás circunstancias se desconocen, residente durante muchos años en la República Argentina y actualmente en ignorado paradero, en rebeldía en este procedimiento.

Fallo que debo condenar y condeno como responsables de delito monetario a ....., a la pena de multa de ..... pesetas, y a Manuel García Gómez, en rebeldía, a la de 250.000 pesetas, debiendo sufrir caso de insolvencia total o parcial para satisfacer esas sanciones prisión subsidiaria a razón de un día por cada 10 pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año, en cuanto al condenado rebelde, de ser habido. Notifíqueseles legalmente esta sentencia, haciéndoles saber que contra la misma pueden recurrir ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa su presentación en cuanto al rebelde dentro del plazo de ocho días, contados a partir de su notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, Manuel García Gómez, se publica el presente, advirtiendo por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa presentación personal del interesado, dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse ante este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 6 de junio de 1964.—El Juez de Delitos Monetarios José Villarias Boch.—1.874.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 90 de 1964, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 8.293, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 8.293.

En la villa de Madrid a 22 de mayo de 1964. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios, ha visto el expediente señalado con el número 90 del año 1964, seguido contra Jacinto Bermúdez Torrecilla, cuyas circunstancias se desconocen, que tuvo su último domicilio en Murcia, plaza de Aliaga, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, en rebeldía en estas actuaciones.

Fallo que debo condenar y condeno como responsable de delito monetario a Jacinto Bermúdez Torrecilla a la pena de multa de 1.500.000 pesetas, debiendo sufrir de ser habido, caso de insolvencia total o parcial para el pago de esa sanción, prisión subsi-

diaria a razón de un día por cada diez pesetas impagadas, sin que pueda exceder de un año. Notifíquesele legalmente esta sentencia, advirtiéndole del derecho que le asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, previa su presentación personal, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde, Jacinto Bermúdez Torrecilla, se publica el presente, advirtiéndolo por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación previa presentación personal del interesado dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, 8 de junio de 1964.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch. 1.875.

## Tribunales de Contrabando y Defraudación

### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Nicolás Solivellas Coll, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle de Herrería, número 86, actualmente en ignorado paradero, que interpuso recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por don Marcos Rotger Rigo y don Jorge Lluís Burguera contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 284 de 1963, se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1964. El Secretario, B. Ramón.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—4.928-E.

### BARCELONA

Por la presente se notifica a don Bartolomé Ferrer Perell (a) «Tomeu», y los individuos conocidos por «Jorge», «Mariano» y «Mariano», que habiéndose interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y defraudación por don Antonio M. Viguera García contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 266/63, se les advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 25 de junio de 1964.—El Secretario (ilegible).—5.216-E.

### GERONA

Ignorándose el actual paradero de Wilhelm Dursthoff, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 64/64, instruido por aprehensión de prismáticos y otros géneros, mercancía que ha sido valorada en 28.000 pesetas y aforada en 11.134 pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero

del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, por supuestas infracciones como de contrabando y defraudación de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 15 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.734-E.

Ignorándose el actual domicilio de Guillermo Pérez Aznar, Director comercial de «Captagua, S. A.», que lo tuvo en calle del Príncipe, número 12, de Madrid, se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 61 de 1964, instruido por descubrimiento de importación temporal de material de sondeos, mercancía que ha sido valorada en 36.495 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 15 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.735-E.

Ignorándose el actual paradero de Salvador Bataller Ortega, que antes lo tuvo en calle Zapateros núm. 3-1.º, se le notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente 103/64, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 3.591 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de Contrabando de menor Cuantía, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal.

Gerona, 25 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.584-E.

Ignorándose el actual paradero de Salvador Bataller Ortega, que antes lo tuvo en calle Zapateros, número 3, primero, de Valencia, se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 2 de octubre de 1964, a las diez horas, para ver y fallar

el expediente número 103 de 1964, instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso número del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 26 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—6.565-E.

### GRANADA

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito de nacionalidad norteamericana, don Carlos Felipe Monllor, que últimamente lo tuvo en Granada, calle Ganivet, 3, segundo A, Residencia Emperatriz, se le hace saber por medio de la presente notificación que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación con fecha 26 de mayo de 1964 ha resuelto el recurso interpuesto contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Granada en el expediente número 28/64, cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Carlos Felipe Monllor contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, de Granada, el 16 de marzo de 1964, acuerda: 1.º, desestimar el recurso interpuesto; 2.º, rectificar los pronunciamientos segundo y tercero del fallo recurrido, que se sustituyen por los siguientes: «2.ª, declarar como autor de dicha infracción a Carlos Felipe Monllor y que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad; 3.ª, imponerle como sanción principal la multa de 167.704,32 pesetas equivalente a 3,67 veces el importe de los derechos defraudados y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley», y 3.º, confirmar los demás pronunciamientos del fallo impugnado con la aclaración de que si fuera satisfecha la multa el coche deberá ser entregado a su propietario para su reexportación o precinto.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra el fallo mencionado, y dentro del plazo de dos meses, a contar de la publicación de la presente, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, debiendo en este caso comunicar al Tribunal Provincial la fecha de interposición del mismo a los efectos consiguientes.

Granada, 27 de julio de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.916-E.

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de la Empresa «Lucas y Muñoz, S. A.», que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de San Crispín, número 2, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión Permanente, de 26 de mayo de 1964, al conocer del expediente de este Tribunal número 824/63, instruido por aprehensión de aceite lubricante, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, sin entrar a considerar del fondo del recurso de alzada promovido por Cesáreo Martín Rubio contra fallo dictado con fecha 11 de diciembre de 1963 en el expediente número 824/63 por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, acuerda: 1.º, decretar la nulidad del expediente a partir del momento de citación para la sesión del Tribunal Provincial, al cual deberán retrotraerse las actuaciones, citándose además de a las personas físicas individualizadas que ya son parte en el expediente, al representante de «Lucas y Muñoz, S. A.»; 2.º, decretar la retención de la mercancía aprehendida y de las multas satisfechas en concepto de garantía del cumplimiento del nuevo fallo que en su día se dicte; 3.º, llamar la atención del Tribunal Provincial de Madrid para que cumpla la reiterada doctrina mantenida por este Tribunal de que solamente las personas físicas pueden ser condenadas como responsables directos, sin perjuicio de que deban ser citadas también aquellas personas físicas que ostenten la representación de las jurídicas a los efectos de declarar la responsabilidad subsidiaria de dichas personas jurídicas, y

Librese la correspondiente certificación que en unión del expediente se remitirá al Tribunal de procedencia una vez transcurrido el plazo reglamentario.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102, de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—5.932-E.

Desconociéndose el actual paradero de Phillips A. González, súbdito norteamericano, y actualmente fuera de España, en donde tuvo su domicilio últimamente, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 del próximo mes de septiembre se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 8/63, y en el que usted figura como parte interesada en el automóvil marca «Chevrolet», matrícula M-190721.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón; dicho valor será a efecto venta citado vehículo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de agosto de 1964.—El Secretario, Manuel Luengo Alonso.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.630-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Molne Armengol, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vieja, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de septiembre próximo se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 16/63, y en el que usted figura como parte interesada en el automóvil «Hillman», matrícula Principado de Andorra número 2737.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón; dicha valoración será a efectos de venta del citado automóvil.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de agosto de 1964.—El Secretario, Manuel Luengo Alonso.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.629-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sonia Armengol, cuyo último domicilio conocido fué en Nueva York (sin más datos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del próximo día 8 de septiembre de 1964 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 365/63, y en el que usted figura como parte interesada en el automóvil «Cadillac» 9-T 523 NY.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón; dicho valor será a efectos venta del citado automóvil.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de agosto de 1964.—El Secretario, Manuel Luengo Alonso.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.628-E.

Desconociéndose el actual paradero de Eugene L. Sxheasinger, que últimamente tuvo su domicilio en (ignorado paradero) se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del próximo día 8 de septiembre de 1964 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vi-

gente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 991/63, instruido por aprehensión de diversas mercancías, o mejor dicho, automóvil marca «Hillman», matrícula 97-TT-2N, motor A-1001427.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de agosto de 1964.—El Secretario, Manuel Luengo Alonso.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.627-E.

Desconociéndose el actual paradero de Valerio Kachyna, cuyo último domicilio conocido fué en paseo Onésimo Redondo, 36, séptimo, en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de septiembre de 1964 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1239/63, y en el que usted figura como parte interesada en el automóvil «Mercedes-Benz» 190-SL-994528-Virgina-1958.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de agosto de 1964.—El Secretario, Manuel Luengo Alonso.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel Cebrián Llorente.—6.626-E.

## PONTEVEDRA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 21 de septiembre de 1964, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 7.º del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectadas al expediente número 511 de 1964.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del denunciado en dicho expediente Antonio Estruch Suárez, cuyo último domicilio conocido era en ignorado paradero a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Pontevedra, 28 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible) —Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.595-E.

## SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Ginés Solano Luengo, de Rafael Jiménez Mendoza y de Faustino Ruiz Carmona, por la presente se les notifica que el ilustísimo señor Presidente, en el expediente número 156/63, instruido por aprehensión de un camión marca Austin con plataforma, ha dictado providencia con

fecha 24 de junio de 1964, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y declarando la competencia del Pleno de este Tribunal para conocer de la misma, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de la vigente Ley.

Asimismo se les notifica que contra dicha providencia pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 24 de junio de 1964.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente, Leandro Bas Vidal, 5.246-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Juntas Provinciales de Beneficencia

#### BURGOS

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Aquilino Antolin Expósito.—Burgos.  
Nicolasa Bernal Revilla.—Burgos  
Ricarda Conde Conde.—Burgos.  
Estefanía Costalago Lechuga.—Burgos.  
Florinda Díez Cortizo.—Burgos.  
Bernarda Febrero Blanco.—Burgos.  
Tomasa García Gutiérrez.—Burgos.  
Lorenza Ladrero Martínez.—Burgos.  
Tomasa Mart'n Alba.—Burgos.  
María Martínez Ruano.—Burgos.  
Isabel Ortega Espiga.—Burgos.  
Petra Pablo Sanz.—Burgos.  
María Antonia Pereda Palacios.—Burgos.  
Jesusa Pérez Abad.—Burgos.  
María Consuelo Pérez Franco.—Burgos.  
Isabel Porras García.—Burgos.  
Martina Puente Martín.—Burgos.  
Isabel Santamaría García.—Burgos.  
Candelas Santamaría González.—Burgos.  
Diosdada Villazán Villazán.—Burgos.  
Valeriana Yudego Pérez.—Burgos.  
Victoria Portillo Puente.—Covarrubias.  
Rosalia Hernando Tapia.—Hinojar del Rey.  
Feliciano Lastra Alonso.—Masa.  
Gumersindo Escalante Fernández.—Merindad de Castilla la Vieja.  
Berena Sainz Condado.—Merindad de Castilla la Vieja.  
Matilde Ezquerria Alonso.—Merindad de Valdivieso.  
Bonifacia de la Fuente Contreras.—Moncalvillo de la Sierra.  
Carmen López Zaldívar.—Oña.  
Teresa Jesusa Sedano Fernández.—Oña.  
Mercedes Gómez Espinosa.—Orbaneja del Castillo.  
Antonina Gutiérrez Susilla.—La Piedra.  
Dionisia Güemes García.—Poza de la Sal.  
María García Ibáñez.—Quintanaruz.  
Felisa Calvo Velo.—Santa María del Campo.  
Casimira Padilla Campillo.—Tubilla del Agua.  
Juliana Granillo Alonso.—Trespaderne.  
Filomena Pérez Sojo.—Valle de Mena.  
Feliciano Vivanco Corral.—Valle de Mena.  
Angel Calderón Poza.—Valle de Valde-lucio.  
Elisa Díaz Bocos.—Valle de Zamanzas.  
Rosa Revilla Andrés.—Villahoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Burgos, 19 de mayo de 1964.—5.160-E.

#### CORDOBA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

#### Córdoba:

Isabel González Segovia.  
Pedro Fernández Aguilera.  
Catalina de la Hoz Roba.  
Ramona Romero Blancas.  
María Dolores F. Moreno Lozano.  
Engracia Rivera Pineda.  
Manuel Morales Requena.  
Dolores Alba Pinto.  
Antonio Vilchez Iglesias.  
Teresa Rosales Cobos.  
Josefa Medel Diéguez.  
Teresa Castro Ordóñez.  
Adoración Guinea Gómez.

#### Bélmez:

Aurora Herrera Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Córdoba, 29 de mayo de 1964.—El Vicepresidente.—4.816-E.

#### GRANADA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

#### Granada:

Emilia Gómez García.  
José María Maldonado Heredia.  
Encarnación Trigueros Campos.  
Mercedes Fernández Fernández.  
Encarnación García Vargas.  
Pedro López García.  
María del Rosario Manzano Sánchez.  
María del Carmen Martínez Castellano

#### Amezcuca.

Angel Montes Pérez.  
Antonia Ruiz López.  
Encarnación Díaz Martínez.

#### Alcudia de Guadix:

María González Hernández.

#### Alhendín:

Ana Sánchez Moreno.

#### Baza:

Clemencia Hernández Moya.  
Antonia Martínez Mollado.  
Carmen Sánchez Castillo.

#### Caniles:

Josefa Martínez Lozano.

#### Cortes de Baza:

María Francisca Valero Merlos.  
Dulcenombre Méndez Maldonado.

#### Cúllar Baza:

María Encarnación Pozo Polo.

#### Darro:

María Luz Martínez Morillas.

#### Diezma:

Carmen Madrid López.  
Francisca Vilchez Avilés.

#### Guadix:

Antonio José Tausto Hernández.

#### Hueneja:

Juan Manuel Jiménez López.

#### Huétor-Tajar:

Pedro Entrene Tejada.  
Rafael María García Entrena.

#### Huétor-Vega:

Elisa López Lupión.

#### Monachil:

María Jesús Rabalo Molina.

#### Montefrío:

María Remedios Pasas Rosales.

#### Motril:

Angela Lorente Campos.

#### Otivar:

Josefa Rodríguez Joyar.

#### Pedro Martínez:

Francisco Martínez Fernández.  
María Rodríguez Ruiz.

#### Salobreña:

María Dolores Lozano Prados.

#### Santa Fe:

Dolores Moles Martín.

#### Sorvilán:

Gracia Puente Valverde.

#### Ugijar:

María Martirio Quero Bueno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 23 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—4.654-E.

Carmen Páramo Martín.—Almuñécar.  
Adelaida Ruiz Martínez.—Iznalloz.  
Gregoria Caballero Martín.—Loja.  
Matilde Leonor García Aguado.—Mara-cena.  
Antonia Salmerón Medina.—Guadix (rehabilitado).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 9 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—5.115-E.

#### GUIPUZCOA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Sinforosa Oyarbide Antia.—Azcoitia.  
José Miguel Gardemendia Erausquin.—Beasain.  
Anastasio Gorriti Olaizola.—Cestona.  
Dolores Salegui Motrico.—Deva.  
Sotera Bastida Garagarza.—Deva.  
Josefa Antonia Eizaguirre Echániz.—Deva.  
Dolores Proenza Collado.—Fuenterrabía.  
Sebastiana Alonso Aristiaguirre.—Fuenterrabía.  
Manuela Josefa Elósegui Gainza.—Irún.  
Cayetana Retegui Marticorena.—Ir; n.  
Juana Berrio Urrutia.—Irún.  
Florentina Goenaga Izaguirre.—Irura.  
Petra Estensoro Loizaz.—Olaberria.

Narcisca Ugalde Arocena.—Ormaiztegui.  
Dolores Recalde Olaciregui.—Oyarzún.  
Manuela Cabrera Saavedra.—San Sebastián.  
Dolores Echenique Miner.—San Sebastián.  
Gregoria Oyarzábal Iriazábal.—San Sebastián.  
Florentina Ayastuy Vicuña.—San Sebastián.  
Candelaria Iturralde Uranga.—San Sebastián.

Juliana Cortabarría Anduaga.—Vergara.  
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.  
San Sebastián, 24 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—5.225-E.

## LUGO

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

María Josefa Manuela Ferreiro Peña.—Lugo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.  
Lugo, 20 de mayo de 1964.—5.226-E.

## MURCIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

## Aguilas:

Miguel Mora Conejero.  
Isabel Rabal Montalbán.  
María Encarnación Yepes López.

## Alcantarilla:

Pedro Andrés Celdrán Tomás.  
Antonia Martínez Jiménez.  
Juan Ponce Martínez.  
Encarnación Sánchez Molina.

## Bullas:

Juan Francisco Bernad Fernández.  
María Agueda Cánovas Fernández.

## Calasparra:

Manuel Caro Ortiz.  
Isabel Granados López.  
Pascuala Moya Guerrero.

## Caravaca de la Cruz:

Presentación Ríos Talavera.  
Juan José Fernández de la Fuente.  
Miguel Heredia Rosillo.  
José Raimundo Soria García.

## Cartagena:

Ana María Alaso Sánchez.  
María Aparicio Lamor.  
Josefa Cañavate Lorente.  
Juan Espejo Sánchez.  
Clara Galiano Acosta.  
Josefa González Icos.

## Cehegin:

Ana María Caballero Abril.  
Josefa Molina Gómez.

## Fortuna:

Catalina Bernal López  
Pascuala Pérez Rubio.  
Francisca Robles Maruenda.

## Jumilla:

Manuela García Uclés.  
Dolores Martínez Navarro.  
Francisca Tárraga Pérez.

## Lorca:

Trinidad Cuadrado Jiménez.  
María Huertas Duarte Giner.  
Agueda González Ponce.  
Huertas Jimeno Aragón.  
Ana Jodar Plazas.  
Encarnación Martínez Morales.  
María Martínez Pérez.  
Juan Navarro Ruiz.  
Benito Rodríguez Oliva.  
María Rosario Sánchez Munuera.  
Catalina Segura Díaz.  
Huertas Tomás Millán.

## Mazarrón:

Salvadora Méndez Fuentes.  
Martín Navarro Esparza.

## Moratalla:

María Dolores Navarro Moreno.

## Mula:

María Camacho Romero.  
Francisco Sánchez Ferrer.

## Murcia:

Francisca Abellán García.  
Francisca Alcaraz Arias.  
Josefa Castaño Ortiz.  
Eulalia López Peñalver.  
Paula Madrid Saura.  
Manuela Mellado García.  
Angel Molina Martínez.  
María Dolores Montoya Marín.  
María Concepción Pérez Aparicio.  
Isabel Pérez Caravaca.  
Josefa Pujante Orense.  
María Dolores Sánchez Alvarez.  
María de la Luz Seiquer Serón.  
Carmen Silvente Abellán.

## Puerto Lumbreras:

Pedro López Martínez.  
Ana Ruiz Campos.

## Las Torres de Cotillas:

Concepción Candel Molina.  
Antonia Carrillo Navarro.  
María Rosauero Jiménez.

## Totana:

Juan Gallardo Mulero.  
José García Angel.

## Ulea:

María Benavente Cutillas.

## Yecla:

María Dolores Azorín Palao.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Murcia, 11 de junio de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Gobernador civil interino, Presidente.—4.889-E.

## ORENSE

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Encarnación Mourriño Conde.—Matusiños (La Merca).  
Manuela Fernández Fernández.—Zarracós (La Merca).  
Elena Fernández Ferreiro.—Zarracós (La Merca).  
Angela Custodia Taín Suárez.—Zarracós (La Merca).  
Emilio Rodríguez Vázquez.—Casardeita (Ramiranes).  
María Dolores Corbillón Mourriño.—Pazo de Casardeita (Ramiranes).

Clementina Rodríguez Fernández.—Calle de la Peña (Castro Caldeas).  
Venancia Blanco Rodríguez.—Canedo-Las Barjas (Orense).  
Florinda Fernández Alvarez.—Calle Ervedelo, 57, segundo. (Orense).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Orense, 22 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente accidental, Antonio Alés Reinlein.—5.143-E.

## OVIEDO

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Enfermedad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

## Avilés:

María González Bango.

## Cangas de Onís:

José Gutiérrez Fernández.  
Emilio José Iglesias Blanco.  
José Coviella Coviella.  
María Pilar Geijó Fernández.

## Cavaria:

Luis Rimada Poó.

## El Franco:

Manuel Lombardía López.  
José Manuel Pérez Méndez.  
María Isabel Gudín García.

## Grado:

Faustino Arias Fernández.

## Langreo:

José Minervino Valdés Suárez.  
Benjamín Ordóñez Riestra.

## Luarca:

Jesusa Suárez González.

## Oviedo:

Hortensia Bascarán Rodríguez.  
Olegario Tomás Peñalosa Fernández.  
María Carmen Belarmina González Aguirre.  
José Ramón Martínez Alvarez.  
María Avelló Suárez.  
Luisa González del Valle.  
Rosa Pérez Secades.  
Victoriano Alonso Cañedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Oviedo, 8 de junio de 1964.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.—4.784-E.

## PALENCIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Lucía Galbán Ballesteros.—Ampudia.  
Emeterio Cobreces Noriega.—Arenillas P.  
Anastasia Atienza Emperador.—Cervico Torre.  
Leandra Calvo León.—Paredes de Nava.  
Felisa Sendino Sánchez.—Paredes de Nava.  
Feliciana González Rubio.—Perales.  
Martina Antolín Expósito.—Rivas de Campos.  
Adelaida Maté Saldaña.—Rivas de Campos.  
Isabel Montes Montes.—Valderrábano.  
Domitila Herrero Porras.—Villaeles V.  
Leandra Pérez Gómez.—Villaeles V.

Brígida Calvo Inclán.—Palencia.  
Josefa Corral Britos.—Palencia.  
Adela González Galera.—Palencia.  
Emilia López Ortega.—Palencia.  
Carlina Martín Ruano.—Palencia.  
Emilia Pardo Rodríguez.—Palencia.  
Julia Tenorio Muñoz.—Palencia.  
Antonia Uceda Cabillanes.—Palencia.  
Esperanza Pardo Palenzuela.— Villamu-  
riel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Palencia, 10 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—4.786-E.

#### SALAMANCA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Manuel Martínez Lucas.—Alba de Tormes.  
Valentín Cerrudo Hernández.—Béjar.  
Josefa Rodríguez Rosa.—Cabeza de Frantanos.  
Ana María Benito Martín.—Cabeza de Frantanos.

Juana Corral de Pablos.—Casas del Conde.  
Antonio Pérez García.—Casas del Conde.  
Juan Torres Marcos.—Salamanca.  
Bárbara Pérez Santos.—Salamanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Salamanca, 1 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente.—4.525-E.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

##### Brea Alta:

María Nieves Fernández González.

##### Icod de los Vinos:

Isabel Díaz Viñoles.  
Delfina Francisca Guillermo Luis.

##### Los Realejos:

Carmen García Barroso.  
Dionisia García Pérez.  
Vicente García Pérez.  
Vicente García Pérez.  
Antonia González González.  
Luciana González Luis.  
Isidro González Padrón.  
Celia Ignacia Hernández Díaz.  
Amalia de León Martín.  
Francisca Avelina Martín González.  
María Concepción Martín Martín.  
Leonor Remedios Ruiz Pérez.

##### San Andrés y Sauces:

Isabel Martín Rodríguez.

##### Santa Cruz de Tenerife:

Manuel Afonso Acosta.  
Josefa de Armas Canino.  
Corina Crespo Negrín.  
Concepción Ortiz Remedios.  
María Pérez Zamora.  
Petra Piñero Hernández.  
Celia Ravelo Perdomo.  
Concepción Tejera Marrero.

##### Los Silos:

Modesta Rodríguez Dorta.  
Cirila González Manzano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 1964.—4.665-E.

#### SEGOVIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

María González Gadea.—Bercimuel.  
Urbana Bahón de Diego.—Bercimuel.  
Aniana Frías de Lucas.—Cantalejo.  
Inés Martín Cobos.—La Cuesta.  
Jacinta Rojo Acebes.— Membibre de la Hoz.  
Vicenta Maroto Pintos.—Muñopedro.  
Cipriana Piquero Calle.— Nava de la Asunción.

Isaac Redondo Martín.—Navares de Enmedio.  
Francisco Andrés Matilla.—Rapariegos.  
Fernanda Gómez Gómez.— Santo Tomé del Puerto.  
Felipe Martín González.— Santo Tomé del Puerto.

Juana González Fraile.—Segovia.  
Eustaquia Cano Gento.—Segovia.  
Victoriana San Frutos Expósito.—Segovia.  
Eusebia Martín Esteban.—Segovia.  
Catalina Antón de Andrés.—Segovia.  
Vicenta Martín Isabel.—Segovia.  
Regina Sáez Pérez.—Tolocinío.  
Patrocinio Herrero Manrique.—Turégano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Segovia, 3 de julio de 1964.—5.417-E.

#### TARRAGONA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Cinta Margalef Ventura.—Tivisa.  
Miguel Rubio Abad.—Valls.  
Matilde Rivero Molina.—Valls.  
Josefa Lucas Alonso.—Valls.  
María Julivert Aules.—Vendrell.  
María Rosa Escudé Julián.—Gandesa.  
Domingo González Morales.—Valls.  
Concepción Boldo Cales.—Tortosa.  
Desamparados Codia Ballester.—Tortosa.  
Josefa Tallada Descarrega.—Tortosa.  
Dolores Doménech Valles.—Tivisa.  
Jaime Masip Llubra.—Alforja.  
Josefa Espuny Marro.—Tortosa.  
Coloma Pábragas Guivernau.—Valls.  
Dolores Prades Benito.—Tortosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Tarragona, 3 de junio de 1964.—El Secretario.—4.668-E.

#### TERUEL

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Vicenta Gómez Gracia.— Cascante del Río.  
Isabel Esteril López.—Castel de Cabra.  
Nicolasa Peralta Guas.—Molinos.  
Daniel Lou Gimeno.—Muniesa.  
Juana Martín López.—Obón.  
Pedro Martín López.—Obón.  
Santiago Morales Martín.—Obón.  
Claudia Peña Burillo.—Obón.  
Amalia Cervera Contel.—Sarrión.  
Carmen Escriche Barea.—Sarrión.  
Teodora López Martín.—Sarrión.  
Encarnación Martínez Guía.—Sarrión.  
Victoriana Rajadel Brun.—Sarrión.  
Damiána Rubio Jiménez.—Sarrión.  
Violante Villalba Igual.—Sarrión.  
Antonia B. Ferrer Torrecilla.—Villarquemado.

Nicolasa Bronchal Maicas.— Villarquemado.  
Atanasio de Gracia.—Villarquemado.  
Andrea Muñoz Vicente.—Villiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Teruel, 1 de junio de 1964.—El Secretario.— Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente.—4.669-E.

#### TOLEDO

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Aldeanueva de Barbarroja:  
Francisca Rivas Fernández.

##### Almonacid:

Juliana F. Gálvez Jiménez.  
Perfecta Gómez Victoria.  
María Josefa Martín-Donaire.  
María Gálvez Lara.  
Rosa I. Soto Sánchez Magán.  
Estéfana García Díaz.  
Juana Díaz Rubio Fernández.  
Natalia Práxedes Esteban S.  
Anastasia B. Sánchez López.

##### Belvis de la Jara:

Adelaida Fernández Pino.  
Maximiliana Díaz Moreno.  
Nicolás Martín Martín.  
Isidora Moreno Fernández.  
Teodomira Valero Martín.

##### Burguillos:

Faustino Arellano Cabañas.

##### Burujón:

Agustina Benito Alonso.

##### Caleruela:

Luisa A. Reviriego Jarillo.

##### Casasbuenas:

Dionisia Romero Galán.  
Margarita Lugo Fernández.  
Juana Muñoz Fernández.  
Mercedes Robles Peña.

##### Cebolla:

Juan Huerta Benito.

##### Cedillos del C.:

Cecilia Antonia Díaz Alienes.  
Cristina Díaz Serrano.  
María Dolores López Martín.

##### Cobisa:

Luisa Sánchez Sáez.

##### Corral de Almaguer:

Vicenta Doyaguez Morrondo.

##### Cuerva:

Felisa Mora Galán.  
Isabel Martínez Cosín.

##### Erustes:

Juan Molina García.

##### Escalona:

Patrocinio Díaz Castellanos.

##### Gálvez:

Hilario Rodríguez Tello.  
Eulogio Rojo Gómez.  
Isaac Briceno Braojos.

##### Herreruela de O.:

Juana García Ramos.

Hinojosa de S. V.:  
Felipa Morales Montero.  
Petronila Delgado Jiménez.

Marjaliza:  
Cefarina Escobar Montero.  
Oiriaco Rojas M. Tereso.

Nava de Ricomalillo:  
Blasa Manzano Pérez.  
Faustino Rodríguez García.

Navalmorales, Los:  
Marcellina Gómez Gómez.

Navamorcuende:  
Juana Muñoz Cano.  
María Muñoz Núñez.  
Eulogia Zamorano Martínez.

Iglesuela:  
Mustiola de la Cruz Orgaz.

Polán:  
Benilde López Rey Gómez.  
Carmen López-Rey Cuartero.  
María Seguido Jiménez.

S. Pablo de los M.:  
Sebastiana Díaz Patiño.

Puebla de M.:  
Isabel Soto García Page.

Pueblanueva:  
Teresa Fernández del C.  
María Sánchez González.  
Bernarda García Rubio.  
Nieves Díaz González.  
Pantaleón Rodríguez Monilla.  
Pedro Toledano Sánchez.  
Elena Sánchez Sánchez.  
Esperanza Sánchez Fernández.  
Paula Mateo Carretero.

Quero:  
Dorotea Fernández Magro.  
Andrea Ruiz Polo.  
Angela López Chacón.  
Florencia Nieto Valdepeñas.

Rielves:  
Sofía Nogales Nieto.  
Peula Martín Peña.  
Leoncia Pantoja Ontalba.  
Petra López Fernández.

S. Martín de Pusa:  
Petra Jerez López.  
Gregoria Sánchez Parrilla.  
Jacinta Tosotón Gutiérrez.  
Marcela Sáez Ibarra Vélez.  
María Olmedo Pinilla.  
Celedonia Barroso Muñoz.  
Vicenta Martín Rodríguez.  
Cipriana Martín Rodríguez.  
Gregoria Gómez Rojas.  
Fidel Talavera Olmedo.  
Leona Rodríguez Jiménez.

Yeles:  
Andrea Talavera Sánchez.

Santa Ana de Pusa:  
Florentina Diego García.

Santa Cruz de la Z.:  
Tomás Lezcano Casero.

Sevilleja de la J.:  
Bonifacia Cantero Férdez.  
Teresa Martín Fernández.

Totanes:  
Margarita Lorenzo Fernández.

Urda:  
Toribia Pérez Rorero.  
Vicenta S. Rabadán Nieto.  
Romualda Almansa Manzanegue.  
Celsa M. Adán Guerrero.  
Laureana María Juliana Polo.  
Eugenia Rojo Rey.

Villamiel:  
Julita A. Martín Torrijos.

Yuncler:  
María Cruz Sánchez Palencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Toledo, 25 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Claudio Colmer Marqués.—5.425-E.

VALLADOLID

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Capital:  
Saturnina Molina Muñoz.  
Odbullia Lobato del Río.

Provincia:  
Emiliana Santos Benito.—Aldea de San Miguel.  
Felipe Marcial Agüero.—Velliza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.  
Valladolid, 9 de junio de 1964.—4.790-E.

Relación de propietarios que se cita

Número parcela	Propietario	Domicilio
<i>Término municipal de Campello</i>		
1	D. Juan Montesinos Busutll .....	Carmelo Calvo, 18.—Alicante.
2	D. Joaquín Linares Zaragoza .....	Casa Nova.—Campello.
3	D. Carlos Poveda Llopis .....	Coveta Fumá.—Avenida Méndez Núñez, 45.—Alicante.
4	Viuda de don Juan Gosálvez .....	San Juan.
5	D. Manuel Pérez Tejedor .....	Casa Roja.—Barranco de Aguas.
6	D. Jaime Lloret Iborra .....	César Elquezábal, 22.—Alicante.
7	D. <sup>a</sup> Pura Iborra Gomis .....	Avenida Doctor Sapena.—Aguas de Busot.
8	Herederos de doña Vicenta Gomis de Blas .....	Avenida Doctor Sapena.—Aguas de Busot.
9	D. Vicente Iborra Aracll .....	Palmera.—Aguas de Bust.
10	D. Ginés Soler Gomis .....	Amerador.—Campello.
11	D. José Iborra Gomis .....	Lafuente, 7.—Aguas de Busot.
12	D. <sup>a</sup> Milagros Gomis Iborra .....	Lafuente, 11.—Aguas de Busot.
13	D. Alfredo Torregrosá Senia .....	Palmera.—Aguas de Busot.
14	D. José Gomis Iborra .....	Avenida Doctor Sapena.—Aguas de Busot.
15	D. Francisco Iborra Iborra .....	Avenida Doctor Sapena.—Aguas de Busot.

TERUEL

Expediente de expropiación.—Obras de ensanche y mejora del firme en la carretera nacional 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,000 al 131,456 y 133,942 al 140,000

Comprobada por la Alcaldía de Caudé (Teruel), la relación de propietarios a quienes se les ocupará totalmente o en parte, en su día, fincas en aquel término municipal, con motivo de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera nacional 234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,000 al 131,456 y 133,942 al 140,000. Este Jefatura ha dispuesto la pu-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ALICANTE

Expropiaciones

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras de ensanche y mejora de firme de los puntos kilométricos 100,7 al 104,1 de la N.-332 de Almería a Valencia por Cartagena y Gata (1-A-260), y cuya declaración de utilidad pública se entiende implícita para esta obra de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, se está en el caso preciso de la aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y como quiera que la relación de propietarios afectados no se hizo pública en el periodo de información pública del proyecto correspondiente, se hace preciso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 56, párrafo primero, «in fine», y párrafo dos, abrir el periodo de información pública por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, o para subsanar aquellos otros que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Alicante, 18 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.010-E.

blicación de los bienes y derechos afectados según dispone el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 17 del Reglamento de 1.º de abril de 1957, a fin de que por las personas interesadas y en el plazo de quince (15) días puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en la relación que a continuación se hace pública, o bien oponerse a la necesidad de la ocupación, en modo alguno contra la utilidad de la obra. Las reclamaciones se enviarán a esta Jefatura.

Teruel, 27 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, Villar.—5.056-E.



Relación de propietarios de fincas del término municipal de Caudé (Teruel) que se han de ocupar totalmente o en parte en su día, en las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,000, al 131,456 y 133,942 al 140,000.

Número	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo	Número	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo
1	Nicasia Remón Gascón	Caudé	Secano de 1.ª clase.	128	Felipe Remón Muñoz	Caudé	Edificio.
2	Municipio de Caudé	Idem	Idem.	129	Amparo Remón Remón	Idem	Secano de 1.ª clase.
3	José Remón Hernández	Idem	Idem.	130	Julían Gascón Remón	Idem	Idem.
4	Daniel Vicente Millán	Idem	Idem.	131	Lucía Vicente Martín	Idem	Idem.
5	Maria Vicente Remón	Barcelona	Idem.	132	Mercedes Gonzalvo Remón	Teruel	Idem.
6	Balbina Hernández Hernández	Caudé	Idem.	133	Gregorio Játiva Remón	Idem	Idem.
7	Expectación Pérez Pérez	Idem	Idem.	134	Urbana Remón Herrero	Caudé	Idem.
8	Gregoria Játiva Remón	Idem	Idem.	135	Gregorio Vicente Tío	Idem	Idem.
9	Municipio	Idem	Idem.	136	Alejandro Vicente Muñoz	Idem	Idem.
10	Angel Herrero Vicente	Idem	Idem.	137	Guadalupe Gascón Miedes	Idem	Idem.
11	Domingo Hernández Aranda	Idem	Idem.	138	Clemente Gonzalvo Vicente	Idem	Idem.
12	Torbio Játiva Remón	Idem	Idem.	139	León Remón Remón	Idem	Idem.
13	Juan José Vicente Martín	Idem	Idem.	140	Andrés Remón Vicente	Idem	Idem.
14	Juan Remón Muñoz	Idem	Idem.	141	Carmela Vicente Martín	Idem	Idem.
15	Basilio Gonzalvo Játiva	Idem	Idem.	142	Juan Vicente Miedes	Idem	Idem.
16	Isabel Benedicto Gonzalvo	Idem	Idem.	143	Rafael Cartella Remón	Idem	Idem.
17	Balbina Hernández Hernández	Idem	Idem.	144	José Remón Remón	Idem	Idem.
18	Camino local	Idem	Idem.	145	Juan Vicente Miedes	Idem	Idem.
19	Cándido Remón Gascón	Idem	Idem.	146	Julían Remón Herrero	Idem	Idem.
20	Maria Vicente Vicente	Idem	Idem.	147	Alejandro Vicente Muñoz	Idem	Idem.
21	Jacinto Biasco Sánchez	Idem	Idem.	148	Sixto Játiva y Simona Miguel	Idem	Idem.
22	Pascuala Remón Gonzalvo	Idem	Idem.	149	Juan Pablo Herrero	Idem	Idem.
23	Gregorio Játiva Remón	Idem	Idem.	150	Julían Vicente Martín	Idem	Idem.
24	Victoria Remón Remón	Idem	Idem.	151	Emilio Remón Herrero	Idem	Idem.
25	Pablo Angel Miedes Remón	Idem	Idem.	152	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem.
26	Germán Remón Remón	Idem	Idem.	153	Cremoncio Remón Remón	Idem	Idem.
27	Domingo Remón Játiva	Idem	Idem.	154	Sixto Vicente Miedes	Idem	Idem.
28	Moisés Hernández Miedes	Idem	Idem.	155	Manuel Remón Vicente	Idem	Idem.
29	Julían Vicente Cueva	Idem	Idem.	156	Camino local	Idem	Idem.
30	Cándido Remón Gascón	Idem	Idem.	157	Julían Vicente Remón	Idem	Idem.
31	Tomás Vicente Gonzalvo	Idem	Idem.	158	Fermin Miedes Vicente	Idem	Idem.
32	Manuela Gutiérrez Civera	Teruel	Idem.	159	Emilio Remón Herrero	Idem	Idem.
33	Marcelino Vicente Gascón	Idem	Idem.	160	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem.
34	Benjamín Miedes Játiva	Caudé	Idem.	161	Cremoncio Remón Remón	Idem	Idem.
35	Julia Mátelo Gonzalvo	Idem	Idem.	162	Sixto Vicente Miedes	Idem	Idem.
36	Tomas Gómez Hernández	Idem	Idem.	163	Manuel y Alejandro Remón Vicente	Idem	Idem.
37	Marcelino Vicente Gascón	Teruel	Idem.	164	Felipe Martín Miedes	Idem	Idem.
38	Nicasio Remón Gascón	Caudé	Idem.	165	Carmela Vicente Martín	Idem	Idem.
39	José Remón Hernández	Idem	Idem.	166	Pilar Vicente Herrero	Idem	Idem.
40	Daniel Vicente Millán	Idem	Idem.	167	Torbio Játiva Remón	Idem	Idem.
41	Victoriano Pérez Castelblanque	Idem	Idem.	168	Municipio	Idem	Idem.
42	Gregorio Játiva Remón	Idem	Idem.	169	Felipe Martín Miedes	Idem	Idem.
43	Primitivo Pérez Pérez	Idem	Idem.	170	Carmela Vicente Martín	Idem	Idem.
44	Municipio de Caudé	Idem	Idem.	171	Román Vicente Martín	Idem	Idem.
45	Esmeralda Gómez Hernández	Idem	Idem.	172	Manuel Remón Remón	Idem	Idem.
46	Juan Vicente Cueva	Teruel	Idem.	173	Basilio Gonzalvo Játiva	Idem	Idem.
47	Valentín Miedes Remón	Caudé	Idem.	174	Juan Pablo Vicente Vicente	Idem	Idem.
48	Victor Remón Remón	Idem	Idem.	175	Balbina Hernández Hernández	Idem	Idem.
49	Victoria Vicente Herrero	Teruel	Idem.	176	Torbio Játiva Remón	Idem	Idem.
50	Raimundo Miedes Remón	Idem	Idem.	177	Maria Hernández Aranda	Idem	Idem.
51	Pedro Gonzalvo Herrero	Caudé	Idem.	178	Salvador Gascón Remón	Idem	Idem.
52	Sixto Játiva Clemente	Idem	Idem.	179	Pablo Angel Miedes Remón	Idem	Idem.
53	Cándido Remón Gascón	Idem	Idem.	180	Cándido Remón Gascón	Idem	Idem.
54	Juan Vicente Millán	Idem	Idem.	181	Matías Gonzalvo Vicente	Idem	Idem.
55	Adoración Herrero Miedes	Idem	Idem.	182	Bruno Gascón Miedes	Idem	Idem.
56	Francisco Benedicto Gonzalvo	Idem	Idem.	183	Antonio Miedes Vicente	Idem	Idem.
57	Benjamín Miedes Játiva	Idem	Idem.	184	Maria Gonzalvo Remón	Idem	Idem.
58	Esmeralda Gómez Hernández	Idem	Idem.	185	Balbina Hernández Hernández	Idem	Idem.
59	Carlos Vicente Cueva	Teruel	Idem.	186	Antonia Herrero Mateo	Idem	Idem.
60		Caudé	Idem.	187	Pilar Vicente Herrero	Idem	Idem.

61	Benedicto Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
62	Filomena Remón Remón	Valencia	Idem	Idem
63	Camino local	Caudé	Idem	Idem
64	Felicitas Herrero Miedes	Idem	Idem	Idem
65	Ignacia Remón Remón	Idem	Idem	Idem
66	Cándido Remón Gascón	Idem	Idem	Idem
67	Agustina Miedes Gascón	Idem	Idem	Idem
68	Salvador Gascón Remón	Idem	Idem	Idem
69	Florencio Remón Gonzalvo	Idem	Idem	Idem
70	Jesús Peralta Salasa	Idem	Idem	Idem
71	Valentín Remón Gascón	Idem	Idem	Idem
72	Santos Miede Remón	Idem	Idem	Idem
73	Ramona Civera Martín	Teruel	Idem	Idem
74	Antonio Remón Gonzalvo	Caudé	Idem	Idem
75	Santiago Vicente Herrero	Idem	Idem	Idem
76	Anselma Miedes Remón	Idem	Idem	Idem
77	Domingo Remón Játiva	Idem	Idem	Idem
78	Domingo Hernández Aranda	Idem	Idem	Idem
79	Julían Remón Herrero	Idem	Idem	Idem
80	Elena Miedes Herrero	Idem	Idem	Idem
81	Adoración Gómez Hernández	Idem	Idem	Idem
82	Fermin Miedes Vicente	Teruel	Idem	Idem
83	Gregorio Vicente Tío	Caudé	Idem	Idem
84	Raimundo Miedes Remón	Idem	Idem	Idem
85	Florencio Remón Gonzalvo	Idem	Idem	Idem
86	Victoria Remón Remón	Idem	Idem	Idem
87	Felicitas Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
88	Marcelino Vicente Gascón	Teruel	Idem	Idem
89	Julían Vicente Cueva	Caudé	Idem	Idem
90	Carmen Remón Gascón	Idem	Idem	Idem
91	Fermina Civera García	Idem	Idem	Idem
92	Gregorio Játiva Remón	Idem	Idem	Idem
93	Felicidad Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
94	Lucía Vicente Martín	Idem	Idem	Idem
95	Mateo Vicente Pardillos	Idem	Idem	Idem
96	Matía Gonzalvo Remón	Idem	Idem	Idem
97	Manuel Garfella Remón	Idem	Idem	Idem
98	Florencio Remón Gonzalvo	Idem	Idem	Idem
99	Victoria Remón Remón	Idem	Idem	Idem
100	Felicidad Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
101	Marcelino Vicente Gascón	Teruel	Idem	Idem
102	Mercedes Remón Muñoz	Caudé	Idem	Idem
103	Carmen Remón Gascón	Idem	Idem	Idem
104	Cremencio Remón Remón	Idem	Idem	Idem
105	Segundo Remón Muñoz	Idem	Idem	Idem
106	Dolores Gonzalvo Játiva	Idem	Idem	Idem
107	Camino vecinal	Idem	Idem	Idem
108	Juan Civera García	Barcelona	Idem	Idem
109	Juan Civera García	Idem	Idem	Idem
110	Manuela Gutiérrez Civera	Teruel	Idem	Idem
111	Santiago Gonzalvo Remón	Caudé	Idem	Idem
112	Maria Cruz Vicente Martín	Sot de Ferrer	Idem	Idem
113	Mercedes Gonzalvo Remón	Teruel	Idem	Idem
114	Lorenzo Remón Játiva	Caudé	Idem	Idem
115	Maria Cruz Vicente Martín	Sot de Ferrer	Idem	Idem
116	Gregorio Vicente Tío	Caudé	Idem	Idem
117	Alejandro Vicente Muñoz	Idem	Idem	Idem
118	Victor Játiva Remón	Idem	Idem	Idem
119	Matias Gonzalvo Vicente	Idem	Idem	Idem
120	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
121	Dolores Remón Vicente	Idem	Idem	Idem
122	Alejandro Remón Vicente	Idem	Idem	Idem
123	Carmela Vicent. Martín	Idem	Idem	Idem
124	Marcelino Vicente Gascón	Idem	Idem	Idem
125	Rafael Garfella Remón	Teruel	Idem	Idem
126	Juan Miguel Remón Remón	Caudé	Idem	Idem
127	Camino local	Idem	Idem	Idem
188	Adoración Herrero Miedes	Idem	Idem	Idem
189	Lorenzo Remón Játiva	Sot de Ferrer	Idem	Idem
190	Maria Cruz Vicente Martín	Idem	Idem	Idem
191	Saturnino Játiva Maicas	Caudé	Idem	Idem
192	Bernabé Marco Bujeda	Idem	Idem	Idem
193	Valentín Miedes Remón	Idem	Idem	Idem
194	Marcelina Remón Remón	Idem	Idem	Idem
195	Juan José Vicente Martín	Idem	Idem	Idem
196	Bernardina Herrero Vicente	Idem	Idem	Idem
197	Santos Miedes Remón	Idem	Idem	Idem
198	Encarnación Vicente Gonzalvo	Idem	Idem	Idem
199	Lorenzo Remón Játiva	Idem	Idem	Idem
200	Marcelino Vicente Gascón	Idem	Idem	Idem
201	Victor Remón Remón	Idem	Idem	Idem
202	Agustina Miedes Remón	Idem	Idem	Idem
203	Joaquina Civera Remón	Idem	Idem	Idem
204	Benigno Remón Remón	Idem	Idem	Idem
205	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
206	Adoración Herrero Miedes	Idem	Idem	Idem
207	Felicitas Herrero Miedes	Idem	Idem	Idem
208	Basilio Gonzalvo Játiva	Idem	Idem	Idem
209	León Remón Remón	Idem	Idem	Idem
210	Saturnino Játiva Maicas	Idem	Idem	Idem
211	Felicidad Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
212	Moisés Hernández Miedes	Idem	Idem	Idem
213	Maria Angela Martín Gascón	Idem	Idem	Idem
214	Pedro Remón Remón	Idem	Idem	Idem
215	Alejandro Vicente Muñoz	Idem	Idem	Idem
216	Victoriano Pérez Castelblanque	Idem	Idem	Idem
217	Josefa Martín Miedes	Idem	Idem	Idem
218	Maria Cruz Vicente Martín	Sot de Ferrer	Idem	Idem
219	Alejandro Vicente Muñoz	Caudé	Idem	Idem
220	Marcelino Vicente Gascón	Teruel	Idem	Idem
221	Santiago Gonzalvo Remón	Caudé	Idem	Idem
222	Emiliana Gascón Vicente	Idem	Idem	Idem
223	Pedro Remón Remón	Idem	Idem	Idem
224	Pascuala Remón Gonzalvo	Idem	Idem	Idem
225	Matias Gonzalvo Vicente	Idem	Idem	Idem
226	Marcelino Vicente Gascón	Idem	Idem	Idem
227	Juan Civera García	Teruel	Idem	Idem
228	Leonardo Sánchez Gorritz	Barcelona	Idem	Idem
229	Pablo Angel Miedes Remón	Cella	Idem	Idem
230	Adoración Herrero Miedes	Caudé	Idem	Idem
231	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
232	Marcelina Remón Remón	Idem	Idem	Idem
233	Juan Pablo Vicente Vicente	Idem	Idem	Idem
234	Balbina Hernández Hernández	Idem	Idem	Idem
235	Torbio Játiva Remón	Idem	Idem	Idem
236	Maria Hernández Aranda	Idem	Idem	Idem
237	Mercedes Miedes Vicente	Idem	Idem	Idem
238	Pascual Játiva Gonzalvo	Idem	Idem	Idem
239	Tomás Remón Remón	Idem	Idem	Idem
240	Agustina Miedes Gascón	Valencia	Idem	Idem
241	Bernardino Civera Miedes	Caudé	Idem	Idem
242	Pedro Remón Remón	Idem	Idem	Idem
243	Agustín Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
244	Adoración Herrero Miedes	Idem	Idem	Idem
245	Felicitas Herrero Miedes	Idem	Idem	Idem
246	Basilio Gonzalvo Játiva	Idem	Idem	Idem
247	León Remón Remón	Idem	Idem	Idem
248	Saturnino Játiva Maicas	Idem	Idem	Idem
249	Felicidad Vicente Remón	Idem	Idem	Idem
250	Moisés Hernández Miedes	Idem	Idem	Idem
251	Maria Cruz Vicente Martín	Sot de Ferrer	Idem	Idem
252	Pedro Remón Remón	Caudé	Idem	Idem
253	Alejandro Vicente Muñoz	Idem	Idem	Idem
254	Victoriano Pérez Castelblanque	Idem	Idem	Idem

Edificio. Secano de 1.ª clase.

Número	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo
255	Josefa Martín Miedes .....	Caudé .....	Secano de 1.ª clase.
256	Maria Angela Martín Gascón .....	Idem .....	Idem.
257	Alejandro Vicente Muñoz .....	Idem .....	Idem.
258	Marcelino Vicente Gascón .....	Teruel .....	Idem.
259	Santiago Gonzalvo Remón .....	Caudé .....	Idem.
260	Emiliana Gascón Vicente .....	Idem .....	Idem.
261	Gregorio Vicente Tío .....	Idem .....	Idem.
262	Pascuala Remón Gonzalvo .....	Idem .....	Idem.
263	Matias Gonzalvo Vicente .....	Idem .....	Idem.
264	Pedro Vicente Millán .....	Idem .....	Idem.
265	Juan Civera García .....	Barcelona .....	Idem.
266	Julián Vicente Martín .....	Caudé .....	Idem.

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de agua potable a los pueblos del grupo occidental de la Loma de Ubeda. Elevación de Sablote. Línea eléctrica.—Término municipal de Sablote, provincia de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Sablote los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 22 de julio de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—5.901-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca, 1. Interesado, don José Fernández Salido. Nombre de la finca o paraje, Ermita de San Ginés.

Número de la finca, 2. Interesado, don José Juan y doña Mercedes Lamonedá Carbajal. Nombre de la finca o paraje, La Red o El Santo.

SUR DE ESPAÑA

*Información pública*

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 25 de junio de 1964, el proyecto de abastecimiento de agua potable de Huéneja (Granada) y autorizada esta Confederación para incoar el oportuno expediente de información pública, esta Dirección Facultativa ha resuelto señalar un plazo de treinta días (30), contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el proyecto en el archivo de esta Confederación Hidrográfica en Málaga, plaza de José Antonio, número 6, tercero, y en la sección segunda de la misma en Granada, plaza de los Campos, 10, tercero, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimaren pertinente.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente nota extracto para la información pública.

El caudal necesario para este abastecimiento es de 6,20 litros por segundo, tomándose del río Isfalada, afluente del Ancarax, mediante una galería subálvea, visitable, que atraviesa el cauce del río y situada inmediatamente aguas arriba del azud existente, denominado presa del Molino Bajo, es decir, en el mismo sitio que actualmente se hace la toma.

La caseta de toma queda emplazada en la margen izquierda, desde donde son conducidas las aguas al depósito regulador, con 585 metros cúbicos de capacidad, mediante tubería enterrada en 984 metros lineales. Cerca del depósito cruza la conducción un camino forestal (entre los p 34 y 35).

La red de distribución consta de dos arterias principales y cuatro ramales, siendo toda ella de tubería enterrada de distintos diámetros.

La arteria que sale del depósito atraviesa la carretera número 324 de estación de Víchez a Almería por el punto kilométrico 179,000. El cruce se hará mediante galería visitable, con dos registros de entrada distantes entre sí 10 metros.

Granada, 23 de julio de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—5.897-E.

**Confederaciones Hidrográficas**

**EBRO**

Obra: Canal de enlace del embalse de Santa Ana con el canal de Aragón y Cataluña.—Término municipal: Alfarrás (Lérida).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito

y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas, en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona aun no siendo de las relacionadas podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Alfarrás.

Zaragoza, 6 de junio de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.898-E.

*Relación que se cita*

Finca núm	Propietario	Fincas	
		Situación	Cultivo
1	Ramón Llop Llebot .....	Andeni .....	Pastos.
2	José Bellostas Ballester .....	Andeni .....	Almendral
3	Ramón Nicoláu Rius .....	Andeni .....	Pastos.
4	Pedro Royo Bellostas .....	Andeni .....	Pastos.
5	Antonio Mayos Mancho .....	Andeni .....	Pastos.
6	Francisco Forga Llasera .....	Andeni .....	Pastos.
7	Itamona Miró Abadía .....	Andeni .....	Olivar.
8	Cayo Bitria Mascaró .....	Andeni .....	Cereal secano
9	Epifanio Royo Bellostas .....	Andeni .....	Olivar.
10	Ramón Nicoláu Rius .....	Andeni .....	Pastos.
11	Francisco Rius Marqués .....	Coll de Foix .....	Pastos.
12	José Llop Corominas .....	Coll de Foix .....	Cereal con olivos.
13	Francisco Rius Maugues .....	Coll de Foix .....	Pastos.
14	José Gracia Mora .....	Coll de Foix .....	Pastos.
15	Carmen Lladonosa Rius .....	Coll de Foix .....	Cereal secano
15-a	Carmen Lladonosa Rius .....	Coll de Foix .....	Pastos.
16	Ayuntamiento .....	Coll de Foix .....	Pastos.
17-a	Daniel Bellostas Bruil .....	Coll de Foix .....	Cereal secano
18-b	Daniel Bellostas Bruil .....	Coll de Foix .....	Pastos.

**GUADALQUIVIR**

*Expropiaciones*

Obra: Zona de viviendas del salto de Quebrajano.—Término municipal de Valdepeñas de Jaén, provincia de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en

la Alcaldía de Valdepeñas de Jaén los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 21 de julio de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—5.902-E.

*Relación que se cita*

Número de la finca, 1. Interesado, don Eduardo Montes Extremera. Nombre de la finca o paraje, Parrizoso.

Número de la finca, 2. Interesado, don Blas Montes Cano. Nombre de la finca o paraje, Parrizoso.

Número de la finca, 3. Interesado, don Antonio Lendinez Lendinez. Nombre de la finca o paraje, Parrizoso.

Número de la finca, 4. Interesado, don Eduardo Montes Extremera. Nombre de la finca o paraje, Parrizoso.

Aprobado técnicamente por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 25 de junio de 1964, el proyecto de abastecimiento de agua potable de Almegijar (Granada), y autorizada esta Confederación para incoar el oportuno expediente de información pública esta Dirección Facultativa ha resuelto señalar un plazo de treinta días (30), contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el proyecto en el archivo de esta Confederación Hidrográfica en Málaga, plaza de José Antonio, número 6, tercero, y en la sección segunda de la misma en Granada, plaza de los Campos, 10, tercero, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimaren pertinente.

Los datos esenciales del proyecto se consignan en la siguiente nota extracto para la información pública.

Se utilizan para el abastecimiento las mismas aguas que lo han sido hasta la fecha.

El proyecto comprende las siguientes obras:

1.º Captación.—Se perfecciona la captación actual construyendo una galería de 20 metros de longitud que termina en una arqueta de captación del tipo oficial.

2.º Conducción.—La conducción parte de la arqueta de captación y termina en el depósito regulador. Es de tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro con una longitud total de 264 metros.

3.º Regulación.—La regulación se realiza mediante un depósito del tipo oficial con capacidad para 125 metros cúbicos.

4.º Distribución.—La red de distribución es ramificada y se compone de una arteria de 337 metros de longitud y un ramal de 322 metros de longitud. Ambos son de tubería de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro.

Granada, 23 de julio de 1964.—El Ingeniero Director (ilegible).—5.898-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Empleo

#### Devolución de fianza

Instruido expediente a instancia de don Octavio Ojeda Hernández, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle del Pilar, 25, para la devolución de la fianza que constituyó en la Caja de Depósitos de aquella ciudad, para responder de su gestión como consignatario de la Compañía naviera «Giacomo Costa Fu Andrea», en el transporte de emigrantes españoles en aquel puerto.

Esta Dirección General de Empleo ha acordado con carácter provisional acceder a la devolución de la fianza solicitada, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento de Emigración de 20 de diciembre de 1921, se publique este acuerdo provisional en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de dos meses puedan formular oposición contra el mismo quienes se consideren con derecho a ello.

Madrid, 24 de julio de 1964.—El Director general, Manuel Alonso Olea.

#### SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

*Relación de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones comple-

mentarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

- 62.779. Bar restaurante. Begas (Barcelona).
- 64.684. Industrial. Barcelona.
- 64.758. Decorador. Palma de Mallorca.
- 64.821. Industrial. Chacinero. Las Palmas.
- 64.822. Instalador eléctrico. Santa Cruz de Tenerife.
- 64.823. Hotelero. Tercera categoría. Calafell (Tarragona).
- 64.825. Industrial. Fábrica de objetos de madera. Las Palmas.
- 64.829. Manicura. Puerto de la Cruz (Tenerife).
- 64.837. Industrial. Las Palmas.
- 64.845. Industrial. Bar. Benidorm (Alicante).
- 64.848. Peluquería de señoras. Benidorm (Alicante).

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

*Relación de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex Combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

- 64.009. Málaga. Portero hablando los idiomas inglés, francés, árabe y español. 1.800 pesetas mensuales.
- 64.346. Zaragoza. Mecánico. 504 pesetas semanales.
- 64.414. Alicante. Mecánico con categoría de Oficial especializado en montaje de automóviles. 78 pesetas diarias.
- 64.503. Alicante. Peluquera de señoras hablando alemán, inglés, austriaco. 2.400 pesetas mensuales.
- 64.504. Alicante. Peluquera de señoras hablando los idiomas alemán e inglés. 2.400 pesetas mensuales.
- 64.505. Alicante. Peluquera de señoras hablando alemán, inglés, austriaco. 2.400 pesetas mensuales.
- 64.665. Madrid. Empleada de oficinas hablando alemán e inglés. 6.700 pesetas mensuales.
- 64.682. Madrid. Traductoras de alemán, inglés y francés. 2.000 pesetas mensuales.
- 64.750. Marbella (Málaga). Intérprete en los idiomas alemán, árabe, inglés, sueco y español. 2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

*Relación de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones comple-

mentarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 65.022. Costurera. Valencia.
- 65.024. Exportador de mercancías en general. Las Palmas.
- 65.025. Industrial. Bar. Las Palmas.
- 65.042. Fotógrafo. Santa O. de Tenerife.
- 65.087. Constructor. Las Palmas.
- 65.088. Industrial. Barcelona.
- 65.091. Profesor de idiomas. Santa Cruz de Tenerife.
- 65.098. Industrial. Productos químicos. Castelldefels (Barcelona).
- 65.100. Profesora de idiomas. Barcelona.

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

*Relación de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

- 58.474. Alicante. Guía-intérprete en los idiomas inglés, finlandés y español. 60 pesetas diarias.
- 64.260. Palma de Mallorca. Transferista-intérprete en los idiomas español y francés. 1.800 pesetas mes.
- 64.287. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo, hablando los idiomas español, francés, inglés y alemán. 1.800 pesetas mes.
- 64.298. Palma de Mallorca. Intérprete-transferista, hablando los idiomas español, inglés, francés y finlandés. 1.800 pesetas mes.
- 64.299. Palma de Mallorca. Intérprete-transferista, idiomas inglés, español y danés. 1.800 pesetas mes.
- 64.393. Palma de Mallorca. Intérprete-traductor en alemán, español e inglés. 2.978,50 pesetas mes.
- 64.394. Palma de Mallorca. Informadora-recepcionista, hablando alemán, francés e inglés. 2.688 pesetas mes.
- 64.425. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en los idiomas inglés, alemán, francés y español. 2.000 pesetas mes.
- 64.435. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo, hablando los idiomas español, finlandés y sueco. 1.800 pesetas mes.
- 64.436. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo, hablando los idiomas español, inglés, alemán y finlandés. 1.800 pesetas mes.
- 64.598. Barcelona. Taquimecanógrafo y traductor en los idiomas español, inglés y alemán. 56.585,76 pesetas año.
- 64.601. Barcelona. Taquimecanógrafa en idiomas inglés, alemán y español. 5.000 pesetas mes.

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

**Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo**

**DIRECCION**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de abril de 1964, falleció el obrero Félix Grima Cubero, natural de Morata de Jalón (Zaragoza), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Santa Cruz de Grio (Zaragoza), que trabajaba al servicio de José Embid Yus. 5.343-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1962, falleció en Hellín (Albacete) el obrero Juan Villora Hernández, hijo de Juan y de Juana, domiciliado en Hellín (Albacete), que trabajaba al servicio de Construcciones Civiles, S. A.—5.411-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de septiembre de 1963, falleció en Quintana Redonda (Soria) el obrero Vicente Aza Lafuente, hijo de Aurelio y de Lucinia, que trabajaba al servicio de Isaías Villar Fuentelsanz.—5.412-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de marzo de 1964, falleció en Barcelona el obrero Domitilo Rodríguez González, natural de Ayna (Albacete), hijo de Isabelino y de Aurora, domiciliado en Montaña, 34, Barcelona, que trabajaba al servicio de Construcciones Almo, S. A.—5.509-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1963, falleció en Valladolid el obrero Sandoval Pérez López, natural de Pedrosa del Rey (Valladolid), hijo de Julio y de Wicacia, domiciliado en Valladolid, que trabajaba al servicio de Regino Medrano Berceuelo.—5.530-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que

se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones Provinciales**

**VALENCIA**

*Tarifa agua «Aguas y Riegos La Eliana, S. A.»*

La Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión del 2 de julio actual, ha acordado aprobar la siguiente tarifa:

Consumo mínimo mensual, 10 metros cúbicos: 24 pesetas mes.

Excesos sobre el mínimo anterior: 2,40 pesetas metro cúbico.

Esta tarifa es aplicable a los suministros de agua efectuados a partir del 10 de agosto de 1964.

Lo que se comunica para el conocimiento del público.

Valencia, 28 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—5.492-C.

**VIZCAYA**

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España.

Objeto de la petición: Centro de transformación de energía eléctrica de 13,2/0,23 KV. y 320 KVA. en la calle de la Florida, Baracaldo.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por

la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 30 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.481C.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**Dirección General de Política Arancelaria**

*Admisiones temporales*

Peticionario: La Industrial Turrонера. Mercancía a importar: Azúcar.

Mercancía a exportar: Turrones, mazapanes, confituras de fruta y los demás. Preparados alimenticios con cacao. Frutas confitadas con azúcar. Purés, pastas, com potas, jaleas y mermeladas.

Fundamentos: Contrato con Cuba para exportación de turrones.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de agosto de 1964.—El Director general.—6.560-E.

Peticionario: Trenzas y Cables de Acero. Mercancía a importar: Cable de acero galvanizado.

Mercancía a exportar: Cables de acero galvanizado preformado.

Mermas y desperdicios: 1 por 100.

Fundamentos: Contrato firmado con Cuba para exportación de metales.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de agosto de 1964.—El Director general.—6.558-E.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.**

**M A D R I D**

*Resumen del balance en 31 de diciembre de 1963*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible ... ..	677.770.199,50	Capital ... ..	450.000.000,—
Intangible ... ..	34.859.557,63	Otros fondos propios de financiamiento ... ..	57.918.485,64
Inversiones financieras ... ..	31.407.397,87	Créditos financieros ... ..	468.906.384,80
Cuentas financieras deudoras ... ..	363.719.468,88	Fondos de amortización ... ..	177.711.820,15
Aprovisionamientos ... ..	170.213.494,—	Cuentas acreedoras ... ..	991.442.715,97
Costes clasificados en curso de producción ... ..	900.988.898,76	Resultados ... ..	32.979.610,08
Cuentas transitorias y de orden ... ..	23.237.276,41	Cuentas transitorias y de orden ... ..	23.237.276,41
	<b>2.202.196.293,05</b>		<b>2.202.196.293,05</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963*

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sueldos de personal ... ..	16.923.946,—	Saldos cuentas productividad ... ..	125.574.055,77
Amortización gastos de emisión ... ..	1.238.158,72	Dividendos de otras empresas y cupones títulos del Estado ... ..	1.775.941,51
Impuestos contribuciones y arbitrios ... ..	7.479.751,—	Diferencias de cambio y cupones prescritos ... ..	500.285,95
Intereses y gastos obligaciones y créditos ... ..	53.325.209,74		
Gastos generales y diversos ... ..	15.903.607,69		
Beneficio del ejercicio ... ..	32.979.610,08		
	<b>127.850.283,23</b>		<b>127.850.283,23</b>

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

5.500-O.

## EL FENIX LATINO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas:			Capital social suscrito ... ..		12.000.000,—
Parte no desembolsada del capital suscrito ...		850.000,—	Reservas técnicas legales:		
Caja ... ..		72.459,18	Para riesgos en curso ... ..	5.657.275,—	
Bancos:			Para siniestros pendientes de liquidación ... ..	4.611.704,—	
Efectivo en cuentas corrientes ... ..		1.883.920,13	Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro.	214.516,—	10.483.495,—
Valores mobiliarios:			Provisiones:		
Fondos públicos del Estado español ... ..	5.284.000,—		Créditos de dudoso cobro ...	262.324,12	
Otros valores públicos españoles ... ..	72.248,75		Otras provisiones ... ..	74.799,35	337.123,47
Otros valores ... ..	25.000,—		Reaseguro aceptado:		
Inmuebles ... ..		5.381.248,75	SalDOS pasivos en efectivo ... ..		2.389.587,06
		1.100.329,25	Reaseguro cedido:		
Delegaciones y Agencias:			Depósito de las aceptantes ...	4.668.628,85	
SalDOS activos en efectivo ... ..		4.376.532,18	SalDOS pasivos en efectivo con los reaseguradores ... ..	544.532,23	5.213.161,08
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..		1.353.425,—	Delegaciones y Agencias:		
Coaseguradores:			SalDOS pasivos en efectivo ... ..		639.118,18
SalDOS activos ... ..		340.379,41	Coaseguradores:		
Reaseguro aceptado:			SalDOS pasivos ... ..		277.181,31
Depósitos en poder de los cedentes ... ..	3.185.239,43		Acreedores diversos:		
SalDOS activos ... ..	44.310,33		Consortio de Compensación de Seguros ... ..	104.093,36	
		3.229.549,76	Impuestos vencidos pendientes de pago ... ..	710,58	
Reaseguro cedido:			Fianzas ... ..	74.017,68	
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Otros acreedores ... ..	1.436.267,57	1.615.089,19
Para riesgos en curso ... ..	4.093.782,—		Total Pasivo ... ..		32.954.755,79
Para siniestros pendientes de liquidación ... ..	2.919.184,—		Total Activo ... ..		32.954.755,79
SalDOS activos ... ..	3.695.176;20	10.708.142,20			
Deudores diversos:					
Consortio Compensación de Seguros ... ..		2.680.908,65			
Otros deudores ... ..	2.680.908,65				
Fianzas y depósitos en efectivo ... ..		19.261,75			
Mobiliario e instalación ... ..		739.242,23			
Material ... ..		130.000,—			
Pérdidas y Ganancias ... ..		89.357,30			
Total Activo ... ..		32.954.755,79	Total Pasivo ... ..		32.954.755,79

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Remanente de ejercicios anteriores ... ..		349.077,71
Mobiliario e instalación ...	49.292,62		Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ... ..		198.926,42
Otras amortizaciones ... ..	49.168,70		Otros abonos.		
		98.461,32	Rendimiento inmueble ... ..	78.160,66	
Provisiones:			Intereses cuentas corrientes ...	1.319,06	79.479,72
Para créditos dudoso cobro ...	168.652,34	168.652,34	SalDOS acreedores de los Ramos en el ejercicio (que se traspasan de las cuentas de Pérdidas y Ganancias):		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:			Ramo de Accidentes Individuales ... ..	61.039,09	
Valores mobiliarios ... ..	95.521,89	95.521,89	Ramo de Incendios ... ..	132.504,49	
SalDOS deudores de los Ramos en el ejercicio (que se traspasan de las cuentas de Pérdidas y Ganancias):			Ramo de Ganado ... ..	259,68	
Ramo de Accidentes del Trabajo ... ..	81.601,23		Ramo de Responsabilidad Civil ... ..	30.372,92	
Ramo de Automóviles ... ..	534.996,50	616.597,73	Ramo de Rotura ... ..	29.964,50	
			Ramo de Transportes ... ..	8.251,45	262.392,13
Total ... ..		979.233,28	Resultados:		
			Saldo deudor ... ..		89.357,30
			Total ... ..		979.233,28

**LABORATORIO  
QUIMICO-FARMACEUTICO GARRIGA.  
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 134 del propio cuerpo legal, se hace público que esta Sociedad, en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, acordó legalmente fusionarse con las Compañías «Ciba, Sociedad Anónima de Productos Químicos», y «Colorificio, S. A.», por el sistema de absorción, con subsistencia de la entidad «Ciba, Sociedad Anónima de Productos Químicos» y disolución de esta Sociedad, y también de la denominada «Colorificio, Sociedad Anónima».

Barcelona, 26 de agosto de 1964. — El Consejo de Administración.—5.474-C.  
y 3.ª 4-9-1964

**ENERGIA E INDUSTRIAS  
ARAGONESAS, S. A.**

*Pago de cupones de obligaciones*

El cupón número 3, correspondiente a las obligaciones simples 6.0718 por 100 (emisión 1963), de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de septiembre de 1964, a razón de 30 pesetas netas por cupón.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo, de Madrid.  
Banco Hispano Americano, de Madrid.  
Banco de Aragón, de Zaragoza.  
Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 29 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—6.607-5.

**PLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del día de hoy se convoca a los señores accionistas de dicha compañía a la Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en su domicilio social, avenida de Muelle Heredia, 2 y 4, de Málaga, el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o caso necesario, el día 28 del mismo mes, a la misma hora e igual domicilio, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y cuantía de dicho aumento.
- 2.º Compra de los locales donde están instalados nuestros talleres, calle Gordon, número 8, de Málaga, y del resto de la manzana, si fuese posible, que complementa aquel inmueble.
- 3.º Ampliación y modernización del nuevo taller.
- 4.º Forma de arbitrar los recursos económicos necesarios para llevar a la práctica, en caso de aprobación, los dos apartados anteriores.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 28 de agosto de 1964.—El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Gil.—6.609-10.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

**Compañía Española para el fomento del Ahorro**

**Puerta del Sol, 5**

Sorteo del mes de agosto de 1964:

- |               |              |
|---------------|--------------|
| 1.ª I. H. K.  | 5.ª C. K. C. |
| 2.ª J. G. S.  | 6.ª N. L. W. |
| 3.ª M. V. LL. | 7.ª J. D. E. |
| 4.ª U. Z. A.  | 8.ª B. R. B. |

Capitales pagados por sorteo hasta la fecha: 36.568.486,70 pesetas.

Madrid, 31 de agosto de 1964.—5.506-C.

**CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S. A.**

**M A D R I D**

*Balance general de situación al 31 de diciembre de 1963*

	PESETAS	
	A C T I V O	P A S I V O
<b>0 - INVERSIONES</b>		
00 - Tangible		
Inmuebles		
Afecto a Reservas	98.261.899,89	150.000.000
Maquinaria y herramientas	17.136.554,91	70.826.190,79
Afecto a Reservas	151.438.423,75	20.250.000
Utiles	23.263.231,82	2.873.134,35
Mobiliario	2.294.648,82	4.353.152,20
Instalaciones	29.263.729,77	37,98
Afecto a Reservas	19.421.238,17	8.033.868,76
Edificios en construcción	58.105,41	34.205.172,60
Viviendas	1.982.700,96	1.736.472,66
Afecto a Reservas		1.191.894,08
Inversiones de las Reservas:		
Inversión Rva. Especial		1.327.915,36
Inv. Rva. Ley 15-7-54		1.462.500
Inv. Rva. Ley 26-12-57		4.218.926,09
<b>02 - Inversiones financieras</b>		
Valores en cartera	4.235.500,—	7.009.341,43
<b>1 - CUENTAS FINANCIERAS</b>		
10 - Fondos disponibles		
Caja	1.559.662,06	3.581.961,18
Bancos	29.931.684,14	1.379.925,72
		4.650.805,96
		84.198.072,46
		62.721.138,93
		17.129.206,67
		1.689.791,24
		16.899.820,09
		14.034.466,88
11 - Valores realizables	31.491.346,20	
<b>0 - CAPITAL Y FINANCIAMIENTO</b>		
06 - Fondos de financiamiento		
Capital voluntaria		
Reserva legal		
Reserva especial		
Reserva inversión Ley 15-7-54		
Provisión para renovación y ampliaciones industriales		
Provisión utilizada en renovación y ampliaciones industriales		
Provisión para inversiones Ley 26-12-57		
Fondo seguro personal		
Fondo seguro aviones		
07 - Crédito de financiamiento		
Obra Sindical del Hogar		
Ministerio de la Vivienda		
Entrega por plazos de contratos		
08 - Fondos de amortización		
Fondo amortización maquinaria Ley 26-12-57		
Fondo amortización inmuebles Ley 26-12-57		
Fondo amortización inmuebles Ley 26-12-57		
Fondo amortización maquinaria		
Fondo amortización maquinaria		
Fondo amortización herramientas		
Fondo amortización útiles		
Fondo amortización mobiliario		
Fondo amortización instalaciones		
<b>1 - CUENTAS FINANCIERAS</b>		
12 - Créditos a corto plazo		

Clientes Varios ..... Ministerio del Aire ..... Certificaciones ..... Deudores Varios ..... Accionistas .....	87.482.258,87 60.834.466,31 23.025.033,60 19.708.171,03 8.115.250,—	Banco de Crédito Industrial (a cuenta certifi- caciones) ..... Banco de Bilbao cuenta crédito importaciones. Anticipos Clientes .....	20.682.000,— 30.261.025,48 21.869.372,94
<b>13 - Exigible</b>			
Proveedores Varios ..... Acreedores Varios ..... Dividendos activos .....	69.156.999,36 10.718.288,53 1.656.184,23	Banco de Crédito Industrial (a cuenta certifi- caciones) ..... Banco de Bilbao cuenta crédito importaciones. Anticipos Clientes .....	20.682.000,— 30.261.025,48 21.869.372,94
<b>8 - CUENTAS FINALES DE RESULTADOS</b>			
88 - Pérdidas y Ganancias Beneficio ejercicio corriente ..... Previsión para impuestos 1963 .....	35.076.804,62 34.826.489,05 266.134,14	Banco de Crédito Industrial (a cuenta certifi- caciones) ..... Banco de Bilbao cuenta crédito importaciones. Anticipos Clientes .....	20.682.000,— 30.261.025,48 21.869.372,94
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Depósito de Consejeros .....	275.000,—	Banco de Crédito Industrial (a cuenta certifi- caciones) ..... Banco de Bilbao cuenta crédito importaciones. Anticipos Clientes .....	20.682.000,— 30.261.025,48 21.869.372,94
<b>650.310.109,09</b>		<b>650.310.109,09</b>	

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963*

	D E B E	H A B E R	
Costes ventas de fabricación ..... Costes ventas de almacén ..... Previsión para impuestos y obligaciones estatutarias ..... Beneficios líquidos .....	531.150.624,69 1.892.143,06 6.993.344,96 29.933.449,64	Ventas de fabricación ..... Ventas de almacén ..... Otros productos .....	567.016.886,46 2.036.515,86 716.170,04
<b>569.769.572,35</b>		<b>569.769.572,35</b>	

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Jefe de Contabilidad, Angel Taboada García.—V.º B.º, el Consejero Delegado, José Ortiz Echagüe.—5.098-C.

**CIBA. SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 134 del propio cuerpo legal, se hace público que esta Sociedad y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas acordó fusionarse con las Compañías «Colorificio, S. A.», y «Laboratorio Químico-Farmacéutico Garriga, Sociedad Anónima», por el sistema de absorción, con subsistencia de esta entidad y disolución de las dos mencionadas, «Colorificio, S. A.», y «Laboratorio Químico-Farmacéutico Garrigas, S. A.»  
 Barcelona 26 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—5.475-C.  
 y 3.ª 4-9-1964

**COLORIFICIO, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo dispuesto en el artículo 134 del propio cuerpo legal, se hace público que esta Sociedad, en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas, acordó legalmente fusionarse con las Compañías «Ciba, Sociedad Anónima de Productos Químicos», y «Laboratorio Químico-Farmacéutico Garriga, Sociedad Anónima», por el sistema de absorción, con subsistencia de la entidad «Ciba, Sociedad Anónima de Productos Químicos», y disolución de esta Sociedad y también de la denominada «Laboratorio Químico-Farmacéutico Garriga, S. A.»  
 Barcelona 26 de agosto de 1964.—El Consejo de Administración.—5.473-C.  
 y 3.ª 4-9-1964

**CASAS, BATLLE Y CIA, S. A.**

**LA JUNQUERA (GERONA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, y de lo acordado en la Junta general de fecha 15 de julio pasado, se pone en conocimiento la formación del balance final de liquidación siguiente:

ACTIVO	Pesetas
Caja .....	54.148,47
Inmuebles .....	385.730,25
Cta. Liquidación .....	30.215,72
Mobiliario .....	29.905,56
<b>500.000,—</b>	
PASIVO	Pesetas
Capital .....	500.000,—
<b>500.000,—</b>	

La Junquera, 31 de agosto de 1964.—5.493-C.

**ESFERA, S. A.**

Cía. Hispano Americana de Capitalización  
**MADRID**  
**Orfila, 6**

*Titulos amortizados por su valor nominal*

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de agosto de 1964:

X S N.—P P R.—Y K O.—T R X  
 P E F.—C D. G.—L L K R.—N Q C

(Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, fecha 15 de noviembre de 1951.)  
 5.513-C.



## SIDERURGICA ASTURIANA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones tangibles .....	112.474.060,05	Capital .....	126.100.000,—
Inversiones intangibles .....	39.608.725,92	Reservas .....	2.506.506,94
Inversiones financieras .....	50.000,—	Créditos financieros .....	8.189.403,71
Cuentas financieras deudoras .....	6.593.635,17	Fondos de amortización .....	22.945.934,96
Aprovisionamientos-Existencias .....	19.251.508,29	Cuentas financieras acreedoras .....	26.424.517,98
Costes clasificados en curso de producción .....	1.058.862,26	Cuentas de orden .....	1.152.233,47
Resultados .....	6.895.990,26		
Enlaces y transitorias .....	233.581,64		
Cuentas de orden .....	1.152.233,47		
	187.318.597,06		187.318.597,06

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Resultados en ventas .....	4.984.615,76	Ingresos financieros .....	130.606,42
Gastos financieros .....	1.269.684,28	Otros resultados .....	50.284,50
Amortizaciones .....	822.581,14	Resultado del ejercicio .....	6.895.990,26
	7.076.881,18		7.076.881,18

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

5.508-C.

## L'ASSICURATRICE ITALIANA. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación de la sucursal española en 31 de diciembre de 1963

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	8.384.236,25	Cuenta con la casa central .....	4.699.656,55
Valores mobiliarios .....	24.353.462,50	Fondo legal para fluctuación de valores .....	349.890,47
Inmuebles .....	16.536.288,76	Reservas técnicas legales .....	58.131.130,—
Agencias: Saldos activos en efectivo .....	9.234.480,33	Provisiones para eventualidades .....	2.502.000,—
Recibos de primas pendientes de cobro .....	6.137.956,—	Reaseguro cedido: Saldo pasivo .....	215.973,65
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores .....	1.799.069,—	Agencias: Saldos pasivos en efectivo .....	285.640,11
Deudores diversos .....	2.872.347,13	Acreedores diversos .....	7.553.950,01
Fianzas y depósitos en efectivo .....	258.212,43	Cuenta de valores nominales: Fianzas de agentes en valores como en el Activo .....	2.218.500,—
Pérdidas y Ganancias .....	4.162.188,39		
Cuenta de valores nominales: Fianzas de agentes en títulos .....	2.218.500,—		
	75.956.740,79		75.956.740,79

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1963

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) .....	450.157,09	Producto de los fondos invertidos .....	1.361.417,50
Amortizaciones .....	1.041.302,45	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....	1.565.739,90	Ramo de Accidentes del Trabajo .....	1.001.332,87
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo de Responsabilidad Civil .....	84.400,30
Ramo de Accidentes Individuales .....	1.189.027,04	Resultados: Saldo deudor del ejercicio actual .....	4.162.188,39
Ramo de Automóviles .....	2.348.456,25		
Ramo de Incendios .....	14.656,33		
	6.609.339,06		6.609.339,06

El Delegado general para España: Dr. Franz Tassi.—5.504-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.